

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 130/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado Comisaría, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a Rabia Dris Benaisa, Khadija Khai Baba, Naima Talbi (ó Samira Boumlal) y a Zhor el Mohafih, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 15 de Mayo y hora de las 12.05, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Rabia Dris Benaisa, como denunciante y a Khadija Khai Baba, Naima Talbi (ó Samira Boumlal), y a Zhor el Mokafih, como denunciadas en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Abril de 1992.

(18) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed El Yaokobi, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 31.3.92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Quedebo absolver y absuelvo libremente a Sellam Charky y Mohamed El Yaocoubi de la falta por la que vienen denunciados. Declarandose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Abril de 1992.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Abdelkader Mohamed Mimon, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 31.3.92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Quedebo condenar y condeno a Abdelkader Mohamed Mimon, como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 570-2 del Código Penal a pena de 5.000 Ptas. de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Abril de 1992.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Amed Ali, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 31.3.92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Quedebo condenar y condeno a Mohamed Amed Ali, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 587 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, y que se haga entrega definitiva de los objetos sustraídos y recuperados a su propietario.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.